

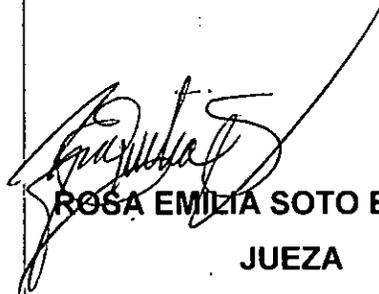


JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete de julio de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO	ALIMENTOS
DEMANDANTE: DEMANDADO	SANDRA MILENA GOMEZ A. EDGAR ANDRES JARAMILLO
RADICADO	05-001-31-60-008- 2019- 0877- 00
ASUNTO	ACCEDE A LO PEDIDO

Conforme se solicita, para los efectos procesales pertinentes téngase como dirección de los demandados, en particular para su notificación la siguiente dirección Carrera 50 No. 57-21 piso 9 (Parqueadero Villanueva), advirtiendo que la notificación deberá hacerse conforme al Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA.
JUEZA